

## RESOLUCIÓN No. 0465 DE 20 DIC 2024

*“Por medio de la cual se hace un encargo de funciones”*

### LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en el numeral segundo del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, el literal u) del artículo 5° del Decreto Distrital 428 de 2013, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.51 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto Nacional 770 de 2021 establece:

*“Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio. La vacancia temporal del empleo se extenderá por los días hábiles compensados, los fines de semana y festivos. El encargo se efectuará por el tiempo que dure la vacancia temporal”.*

Que la Secretaría Distrital de la Mujer, expidió la Circular 0018 de septiembre de 2024, en la cual se estableció una estrategia de descanso compensado equivalente a cuatro (4) días, es decir a treinta y cuatro (34) horas, previa compensación de tiempo laboral; lo anterior, como parte de las acciones de bienestar e incentivos, para generar espacios de integración familiar en las festividades de fin de año.

Que la Circular 0018 de septiembre de 2024, estableció los siguientes turnos de descanso compensado:

*“(…) a. Primer Turno: Descanso por los días 23, 24, 26 y 27 de diciembre de 2024, reintegrándose el 30 de diciembre de 2024.*

*b. Segundo Turno: Descanso por los días 30 y 31 de diciembre de 2024, 2 y 3 de enero de 2025, reintegrándose el 7 de enero de 2025.*

*c. Tercer Turno: Descanso por los días 7, 8, 9, y 10 de enero de 2025, reintegrándose el 13 de enero de 2025.*

Que a las y los servidores públicos que se relacionan a continuación se les concedió descanso compensado en los siguientes turnos, previa compensación del tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso para festividades de fin de año, de acuerdo con la programación establecida por esta Secretaría, la cual garantiza la continuidad y no afectación en la prestación del servicio:

## RESOLUCIÓN No. 0465 DE 20 DIC 2024

*Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se hace un encargo de funciones”*

C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO TITULAR	TURNO DE DESCANSO COMPENSANDO
53.107.467	SILVIA JULIANA ARCINIEGAS MORALES	JEFE DE OFICINA CÓDIGO 115 GRADO 06 OFICINA JURÍDICA	30 y 31 de diciembre de 2024, 2 y 3 de enero de 2025, reintegrándose el 7 de enero de 2025.
52.317.467	IVONNE ASTRID RICO VARGAS	DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 09 GRADO 06 DIRECCIÓN DE DERECHOS Y DISEÑO DE POLÍTICA	30 y 31 de diciembre de 2024, 2 y 3 de enero de 2025, reintegrándose el 7 de enero de 2025.
1.020.749.580	ISABELLA MUÑOZ GOMEZ	DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 09 GRADO 06 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	24, 26 y 27 de diciembre de 2024, reintegrándose el 30 de diciembre de 2024.
52.778.353	JULIANA CORTES GUERRA	SUBSECRETARIO DE DESPACHO CÓDIGO 045 GRADO 08 DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES	30 y 31 de diciembre de 2024, 2 y 3 de enero de 2025, reintegrándose el 7 de enero de 2025.
52.031.166	GLADYS MARCELA ENCISO GAITAN	DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 09 GRADO 06 DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN	23, 24, 26 y 27 de diciembre de 2024, reintegrándose el 30 de diciembre de 2024.
52.868.647	CLAUDIA MARCELA GARCÍA SANTOS	DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 09 GRADO 06 DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	7, 8, 9, y 10 de enero de 2025, reintegrándose el 13 de enero de 2025.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone: “(...) *Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)*”.

Que el artículo 2.2.5.5.41. del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional No. 0648 de 2017 establece: “**ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo.** *Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)*”.

Que la Directora de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante certificación de fecha 19 de diciembre de 2024, certificó que las servidoras y servidores públicos que se relacionan más adelante cumplen con los con las condiciones y reúnen los requisitos previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución 0096 del 4 de marzo de 2019,

## RESOLUCIÓN No. 0465 DE 20 DIC 2024

*Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se hace un encargo de funciones”*

modificado por las Resoluciones 0128 del 28 de febrero de 2020, 0301 del 8 de septiembre de 2020, 0212 del 31 de mayo de 2021, 0502 del 23 de septiembre de 2021 y 0596 del 04 de noviembre de 2021; 141 del 11 de abril de 2023; y conforme con lo establecido en el Decreto Distrital No. 367 de 2014, “Por el cual se actualiza el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los Organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”, para ser encargados de la siguiente manera:

C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO TITULAR	EMPLEO DE ENCARGO
1.110.546.751	DANIELA PAMELA QUIÑONES SANCHEZ	ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 06 DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	JEFE DE OFICINA CÓDIGO 115 GRADO 06 OFICINA JURÍDICA
1.015.395.148	LINA TATIANA LOZANO RUIZ	DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 09 GRADO 06 DIRECCIÓN DE ENFOQUE DIFERENCIAL	DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 09 GRADO 06 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
52.778.353	JULIANA CORTES GUERRA	SUBSECRETARIO DE DESPACHO CÓDIGO 045 GRADO 08 DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES	DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 09 GRADO 06 DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
52.031.166	GLADYS MARCELA ENCISO GAITAN	DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 09 GRADO 06 DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN	SUBSECRETARIO DE DESPACHO CÓDIGO 045 GRADO 08 DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES
52.969.498	CAMILA ANDREA GOMEZ GUZMAN	DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 09 GRADO 06 DIRECCIÓN DEL SISTEMA DEL CUIDADO	DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 09 GRADO 06 DIRECCIÓN DE DERECHOS Y DISEÑO DE POLITICA
80.098.163	LUIS GUILLERMO FLECHAS SALCEDO	DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 09 GRADO 06 DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 09 GRADO 06 DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Que es procedente efectuar los respectivos encargos a las servidoras públicas relacionadas sin separarse de las funciones propias de sus empleos, con el fin de garantizar la continua prestación de los servicios en los empleos objetos del encargo.

## RESOLUCIÓN No. 0465 DE 20 DIC 2024

*Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se hace un encargo de funciones”*

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR** a las servidoras públicas que se relacionan a continuación, de los siguientes empleos, sin separarse de las propias de su empleo, de conformidad con lo previsto en la parte considerativa de la presente Resolución, así:

C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO TITULAR	EMPLEO DE ENCARGO	FECHA DEL ENCARGO
1.110.54 6.751	DANIELA PAMELA QUIÑONES SANCHEZ	ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 06 DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	JEFE DE OFICINA CÓDIGO 115 GRADO 06 OFICINA JURÍDICA	30 y 31 de diciembre de 2024, 2 y 3 de enero de 2025, reintegrándose el 7 de enero de 2025.
1.015.39 5.148	LINA TATIANA LOZANO RUIZ	DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 09 GRADO 06 DIRECCIÓN DE ENFOQUE DIFERENCIAL	DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 09 GRADO 06 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	24, 26 y 27 de diciembre de 2024, reintegrándose el 30 de diciembre de 2024.
52.778.3 53	JULIANA CORTES GUERRA	SUBSECRETARIO DE DESPACHO CÓDIGO 045 GRADO 08 DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES	DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 09 GRADO 06 DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN	23, 24, 26 y 27 de diciembre de 2024, reintegrándose el 30 de diciembre de 2024.
52.031.1 66	GLADYS MARCELA ENCISO GAITAN	DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 09 GRADO 06 DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN	SUBSECRETARIO DE DESPACHO CÓDIGO 045 GRADO 08 DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES	30 y 31 de diciembre de 2024, 2 y 3 de enero de 2025, reintegrándose el 7 de enero de 2025.
52.969.4 98	CAMILA ANDREA GOMEZ GUZMAN	DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 09 GRADO 06 DIRECCIÓN DEL SISTEMA DEL CUIDADO	DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 09 GRADO 06 DIRECCIÓN DE DERECHOS Y DISEÑO DE POLITICA	30 y 31 de diciembre de 2024, 2 y 3 de enero de 2025, reintegrándose el 7 de enero de 2025.
80.098.1 63	LUIS GUILLERMO FLECHAS SALCEDO	DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 09 GRADO 06 DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 09 GRADO 06 DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	7, 8, 9, y 10 de enero de 2025, reintegrándose el 13 de enero de 2025.



## RESOLUCIÓN No. 0465 DE 20 DIC 2024

*Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se hace un encargo de funciones”*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Talento Humano a las y los servidores públicos relacionados en el artículo primero, para lo cual deberá realizarse la entrega de las funciones de los diferentes empleos respectivamente de la Secretaría Distrital de la Mujer.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los, **20 DIC 2024**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Laura Marcela Tami Leal'.

**LAURA MARCELA TAMI LEAL**  
Secretaria Distrital de la Mujer

Proyecto: Carlos Gabriel Giraldo Chamorro *Carlos Chamorro*

Revisó y Aprobó: Claudia Marcela García Santos- Directora de Talento Humano. *CG*

Revisó: Lucia Clemencia Ramírez Rodríguez- Contratista- Subsecretaría de Gestión Corporativa *LJR*

Revisó y Aprobó: Margarita María Rúa Atehortúa - Subsecretaria de Gestión Corporativa. *Margarita Rúa*